

EQUIDAD Y NUEVAS RELACIONES DE GENERO

Propuesta desde los pueblos y comunidades

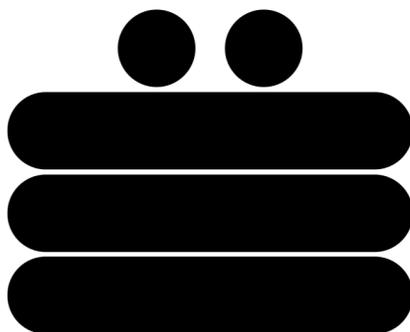


Vamos por un proceso de
Asamblea Constituyente
Popular y Plurinacional





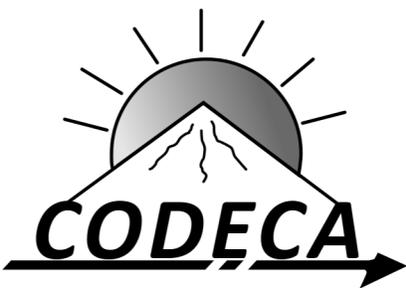
Vamos por un proceso de Asamblea
Constituyente Popular y Plurinacional



Equidad y nuevas relaciones de género

Propuesta desde los Pueblos y Comunidades

Abril de 2021



Comité de Desarrollo Campesino CODECA

10a. Calle 5-39, Zona 2, Mazatenango Suchitepéquez

Tel: (+502) 30283759

E-mail: asociacioncodeca@gmail.com

<https://www.facebook.com/ComitedeDesarrolloCampesino>

ÍNDICE

Introducción - - - - -	3
I. Contexto histórico de las relaciones de dominación de género - - - - -	5
II. Estado y ordenamiento jurídico patriarcal - - -	9
III. Nuevas interrelaciones de género - - - - -	12

Introducción



Aunque en Guatemala, por su carácter multicultural, aún se debate el origen del patriarcado institucionalizado, no sólo en el ámbito público, sino también en el mundo privado, lo que se constata es la vigencia cotidiana y constante del patriarcado como sistema de dominación y del machismo como un modo de ser “normalizado”.

Las normas legales, sociales y morales, y las políticas públicas históricamente promovieron, promueven aún, afianzaron/afianzan relaciones desiguales entre hombres y mujeres, y con otras opciones sexuales. Por más que las leyes reiteran el carácter universal de los derechos, en los hechos las oportunidades son altamente desiguales. Las mujeres, en una sociedad machista, cargan con todas las obligaciones posibles (en lo público y

privado) y algunos hombres con todos los privilegios asumidos como derechos.

No se puede sostener que los pueblos indígenas sean patriarcales porque en el caso de ellos no tienen ni la propiedad, ni el control de los medios de producción. Ellos y ellas están en la misma condición de subalternidad. Lo que sí se constata es que ellos son machistas frente a ellas porque así fueron formados por el sistema patriarcal vigente, y es más, ellas, en alguna medida, mediante la crianza, reproducen o afianzan conductas machistas en ellos.

En este contexto, donde el patriarcado sistémico es constante, y el machismo una cotidianidad que coloca a las mujeres en situación de desventaja, las comunidades en resistencia plantean que en la nueva Constitución Política de Guatemala se incorpore a las mujeres y a las otras opciones sexuales, al igual al resto de sectores o pueblos subalternos, como sujetos con derechos y oportunidades.

Y para posibilitar las nuevas interrelaciones de género, con perspectiva comunitaria, no es suficiente con cambios en la normativa jurídica, o la implementación de políticas públicas adecuadas, sino también son importantes los cambios profundos en los proyectos de vida familiar y comunitario.

I. Contexto histórico de las relaciones de dominación de género



Las relaciones de dominación masculina sobre el resto de las identidades sexuales es una realidad producto del devenir histórico. Esta dominación, como cualquier otra dominación, no es natural. Se ocasiona en el proceso histórico, motivado por interés, luego de una disputa inconclusa entre lo que actualmente son dominados y dominadores. Y como tal, dichas relaciones desiguales deben ser superadas en aras de una convivencia equilibrada.

En los pueblos indígenas de Abya Yala, en específico, entre los pueblos indígenas de la actual Guatemala, también existían relaciones de dominación de lo masculino frente al resto de las identidades, y sobre lo femenino en específico. Existía el machismo como configuración psicológica que condicionaba la

conducta de hombres. Aunque no existen evidencias de la hegemonía del patriarcado que implica la dominación total y sistémico de los machos sobre el resto, que incluso asume a la mujer como un objeto de apropiación, igual que se apropia una máquina, un capital, etc. En los pueblos indígenas, estuvo, y aún está, los principios del equilibrio y de la complementariedad como constitutivos y organizadores de la realidad, y de la convivencia de la comunidad humana, en particular.

A la llegada de los europeos, según registros de cronistas, los personajes principales o autoridades que interlocutan y/o resisten a la invasión son varones. Aunque en los últimos tiempos la antropología histórica está evidenciando rastros de la presencia de las mujeres con facultades y poderes político militares en dichos pueblos. En base a los registros, elaborados y pagados por machos invasores de la Corona y de la Colonia, podemos sostener que lo que ocurre con la llegada europea hacia los pueblos de Abya Yala, en el asunto de las interrelaciones de género, es una especie de entronque entre el machismo aborígen del lugar y el patriarcado europeo occidental.

Las relaciones de dominación masculina sobre las mujeres entre los pueblos indígenas se afianzó con la Colonia porque las instituciones del modelo heterosexual obligatorio afianzaron los privilegios de los varones indígenas y no indígenas hasta el límite de constituirlos en machos. La Colonia, por la hegemonía violenta de la ética occidental cristiana centrado en el monoteísmo (la triunfo del uno sobre la anulación de la diversidad), anuló o subalternizó otras éticas, como el ethos maya centrado en la interrelación de la diversidad, la reciprocidad, la complementariedad, etc.

La Colonia, mediante la normalización del patriarcado y la compraventa de hembras esclavas (negras e indígenas) condenó a las negras e indígenas a categoría de “no ser”. Es decir, no personas. Las esclavas eran vendidas y compradas como mujeres (compañera, mamá, esposa, etc.) sino como hembras, objetos para prácticas de violación y diversión sexual, etc.

La República, fundada por patriarcas y machos, descendientes de compradores y vendedores de hembras negras y e indígenas, se constituyó en esas relación de dominación patriarcal. Cuando estas repúblicas niegan la facultad de emitir su voto a las mujeres, hasta mediados del siglo pasado. Es decir, casi por 150 años, muy a pesar de ser liberales (ilustrados) la mayoría de los fundadores y gestores de dichos estados, las mujeres estuvieron borrados del sistema político republicano.

Con la vigencia del voto universal, las mujeres, al igual que los indígenas, no legaron a ser ciudadanas plenas. Hasta el momento, la mujer, al igual que indígenas, negros, en los hechos no debe ejercer función pública o ser gobierno. No porque no pueda o no esté capacitada para hacerlo, sino porque el sistema político patriarcal está hecho, organizado, para que los machos, patriarcas (muchos de ellos), lo manejen y controlen mediante las mañas y inmoralidades que están prohibidas para las mujeres.

Entonces, la normativa jurídica machista, sexista y patriarcal, en sus contenidos y expresiones, que rigen a las repúblicas como Guatemala, no debe sorprender a nadie. Sí debe indignar a todos. Esas normas están hechas no sólo por, entre y para machos, sino, sobre todo para sostener y hacer funcionar al Estado y a

sus instituciones que son ontológicamente machistas y patriarcales.

En resumen, estados republicanos, como el de Guatemala, no sólo son ontológicamente racistas, sino sobre todo, patriarcales y sexistas. Las mujeres, incluso las blancas, académicas, económicamente pudientes, etc. La cualidad de ciudadana plena para las mujeres aún es una aspiración en esta República criolla de machos.

II. Estado y ordenamiento jurídico patriarcal



El Estado como entidad y estructura de poder es esencialmente patriarcal. El bicentenario Estado de Guatemala no ninguna excepción por su sociogénesis, su devenir histórico y por su constitución simbólica y material.

Hasta se lee ridículo, pero en la historia oficial del Estado de Guatemala no existe ninguna mujer, ni como prócer, ni como heroína. Los parques y calles de las ciudades están repletas de estatuas y nombres de machos. La iconografía de la República de Guatemala expresa la ausencia total de las mujeres.

Esta ausencia institucionalizada de la mujer no sólo está en la historiografía político estatal, sino también en todas los ámbitos de la vida nacional. Al grado que incluso la narrativa nacional sobre “héroes” indígenas borra por completo a las compañeras de éstos, muy

a pesar que en el mundo indígena el principio de la complementariedad heterosexual configura la identidad de las personas.

Los símbolos patrios como el la bandera, el escudo o la escarapela, aparte de colocar en el centro el color blanco (la supremacía de la blanquitud), idealiza el color azul celeste de la masculinidad. El bi color azul y blanco como colores patrios no es inocente. Otro tanto ocurre con los himnos, idealizan la virilidad y axiología patriarcal.

Toda la normativa interna de Guatemala, al igual que del resto de los países, es sexista y machista. Por referir ejemplos, en la Constitución Política de la República de Guatemala la palabra mujer aparece no más de dos veces: para definir que el matrimonio es entre hombre y mujer, y en lo relativo al trabajo.

En el Código Penal vigente, por mencionar otro ejemplo del carácter machista y misógino de las leyes nacionales, se establece sanciones únicamente para las viudas y/o divorciadas que contrajesen nuevas nupcias sin observar plazos, mas no así para los viudos o divorciados. El delito del adulterio está redactado, en buena medida, para culpar/castigar a la mujer de esa acción, y muestra al varón como el “ofendido” que puede perdonar a su mujer, mas no así la mujer al hombre (porque se presume que Ella no debe ofenderse).

En los últimos años, con la finalidad de frenar los femicidios constantes y crecientes, se aprobaron leyes como la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008). Se reformó el Código de Trabajo para incorporar derechos específicos de las trabajadoras. Pero, muy incluso con estas normativas, la violencia contra la mujer continúa en aumento, y la impunidad es una constante. Las mujeres, no reciben

el mismo salario por el mismo trabajo que realizan con los hombres. Tampoco tienen oportunidad de acceder a los puestos laborales en igualdad de oportunidades que los hombres.

Las relaciones de dominación violenta contra las mujeres a nivel general, y particular contra mujeres indígenas, negras, mujeres con bajo grado de escolaridad, madres solteras, etc., es producto también del sistema educativo vigente que en su expresión y contenido curricular es machista y afianza las relaciones de dominación contra las mujeres y otras identidades sexuales.

Al sistema educativo, se debe sumar el adoctrinamiento religioso, los contenidos de los medios de información masiva, las estructuras de las organizaciones sociales y políticas, las narrativas oficiales o no del civismo patrio.... Todos estos mecanismo configuran, afianzan y reproducen las violentas relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres, y sobre el resto de las identidades sexuales.

III. Nuevas interrelaciones de género



Las comunidades organizadas en resistencia, conscientes que las violentas relaciones de dominación sexual no son exclusividad de ningún grupo, sino por el contrario una constante creciente en los diferentes pueblos y sectores de Guatemala, plantean construir la nueva Guatemala en base a los siguientes principios éticos, que a su vez deben ser incorporados en los contenidos de la nueva Constitución Política como principios rectores del nuevo estado Plurinacional.

Comunidad. Los seres humanos, al igual que el resto de los seres con quienes cohabitamos en el planeta, somos seres abiertos hacia las y los demás. Estamos hechos para y con los demás. Nuestro origen y destino es la común unidad. Es decir, nuestra plenitud, nuestra felicidad, es en comunidad.

En este sentido, el interés y el bienestar comunitario debe prevalecer sobre el interés y bienestar individual. Es más, somos individuos en la medida que formamos y construimos comunidad con las y los demás seres, y no únicamente humanos, sino con el resto de las y los integrantes de la comunidad cósmica.

La comunidad se hilvana tejiendo redes de interrelación horizontal y equilibrada entre todos y todas, sin verticalismos, ni privilegios. Asumiendo corresponsablemente cada uno o una de nosotras las funciones y roles que la misma comunidad nos atribuye para construir y recrear comunidad.

Complementariedad. Ningún ser humano nace, ni hace completo consigo mismo. Por nuestra condición de seres comunitarios nuestra plenitud depende de la co plenitud con los demás. En este sentido, la plenitud necesariamente es co plenitud con los y las otras seres.

La coplenitud o complementariedad implica procesos de interrelación y convivencia equilibrada. Previene de posibles desequilibrios de dominación de unos sobre los otros. En las relaciones de género, este principio libera al varón de la falsa conciencia de superioridad respecto a la mujer, y le estimula la necesidad de cuidar de los demás. Sólo en la medida que cuidamos de las y los demás somos complementarios y plenos como personas dentro de la comunidad cósmica.

Reciprocidad. Los seres que cohabitamos en la comunidad cósmica estamos hechos en y para el equilibrio. Y, nuestra finalidad es cultivar, restaurar, interrelaciones de equilibrio en diferentes dimensiones, y entre las y los diferentes integrantes de la comunidad cósmica.

Nada de lo que ocurre es aislado o independiente del resto. Todo tiene su correspondencia. En el plano ético recibimos en la medida que damos. Damos, ofrecemos, con la certeza que recibiremos respuesta. Dar y recibir son acciones esenciales que garantizan la correspondencia, y la correspondencia garantiza el equilibrio básico para la convivencia en la comunidad cósmica.

La reciprocidad se da en el plano humano, cuando damos a las y los otros sabiendo que habrá correspondencia. Ocurre con nuestros ancestros o divinidades cuando ofrendamos en los rituales sabiendo que recibiremos correspondencia. Se da cuando interactuamos y ofrendamos a la Madre Tierra con la certeza que recibiremos en recompensa lo necesario para vivir en plenitud.

Interrelacionalidad. Nada existe fuera de la interrelación con nada. Todo lo que existe coexiste. Y todo lo que coexiste subsiste hilvanando infinidad de relaciones e interrelaciones, en diferentes direcciones, dentro de la comunidad cósmica.

La interrelacionalidad de todo con el todo nos indica que la perfección o plenitud no se consigue en la individuación o en la soledad, sino en la convivencia comunitaria. En este sentido, lo perfecto no es el ser uno aislado y alejado de los demás. La perfección no consiste en el individualismo. La perfección de lo humano se encuentra en la interrelación.

Interculturalidad. La realidad nos indica que por más esfuerzos que hizo la humanidad desde los espacios de poder para borrar las diferencias y construir la uniformidad bajo el eufemismo de unidad, no fue posible. La diversidad cultural es la materialización del espíritu humano a lo largo de las historias de la humanidad.

La intercultural, en el contexto de un planeta que no pudo globalizar un modo de ser, estar, hacer y pensar en el mundo, es la propuesta que consiste en primer lugar renunciar a nuestras posiciones de privilegio, en especial quienes forman parte de la cultura o civilización hegemónica, aceptar que ninguna cultura puede portar o ser depositario de la verdad absoluta. Y, reconocimiento a las otras culturas o integrantes de otras culturas también como depositarios y portadores de verdades abrirse a aprender de las verdades de las otras culturas. De esta manera, construir proactivamente unas posibles verdades entre todos y todas.

La interculturalidad es un proyecto del mundo del deber ser. Necesitamos todos y todas desaprender lo aprendido como certezas y abrirnos al mundo de lo desconocido o encubierto por estereotipos para aprender de forma colectiva y entre diferentes culturas y mundos que cohabitamos en nuestros mundos.

Plurinacionalidad. Si lo intercultural está referido al ámbito de la convivencia social, aprendiendo unos de otros, para construir la convivencia equilibrada en y desde la diversidad cultural, la plurinacionalidad se refiere a la dimensión política de la convivencia social.

Es posible convivir en un mismo espacio territorial como comunidades políticas con identidades culturales diferenciados siempre y cuando el poder y sus instituciones públicas sean diseñadas, administradas y controladas por todos los pueblos o nacionalidades.

La plurinacionalidad no es más que un recurso político para gestionar la convivencia política equilibrada de las diferentes naciones o comunidades políticas en aras de prevenir relaciones o interrelaciones de dominación violenta de una identidad sobre el resto.

Por ello, la plurinacionalidad implica necesariamente la vigencia de autonomías solidarias y corresponsables de unidades territoriales, dentro de un Estado Plurinacional, para ejercer derechos colectivos como la autodeterminación.



Bibliografía

- BENAVENTE María C., VALDÉS B., Alejandra
2014 *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de mujeres*. Chile. CEPAL
- FULLER, Norma
2018 *Difícil ser hombre. Nuevas masculinidades*. Lima. PUCP
- MIRANDA , Byron y PENA, Vilma
2001 *Relaciones de género con equidad*. El Salvador. IICA
- MONTANARO MENA, Ana M.
2017 *Una mirada al feminismo decolonial en América Latina*. Madrid. DYKINSON. S.L.
- RANEA Triviño, Beatriz
2019 *Feminismos. Antología de textos feministas para uso de las generaciones más jóvenes y de las que no los son tanto*. Madrid. Los libros de la Cantarata.



Impreso en los talleres de
CHOLSAMAJ

5a. Calle 2-58, Zona 1, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402

E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com

www.cholsamaj.com

